



## RESOLUCIÓN N° 0343

Abril 21 del 2020

“Por medio de la cual se Actualiza el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2020 en la ESE Hospital Regional de II nivel de San Marcos, Sucre”

EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

### CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 001616 de 18 de Marzo 2020, fue ordenada la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que a través de acta de Posesión S.D.M.E. 047 del 19 de Marzo del 2020, asumió el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS como Agente Especial interventor de la E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre

Que el artículo 5° de la ley 598 de 2000 establece que la Entidades Públicas debe ejecutar el Plan de Compras Anual teniendo en cuenta los lineamientos de esta ley.

Que el capítulo III, artículo 22 de la Resolución N° 5313 del 28 de febrero de 2002, expedida por la Contraloría General de la República, estableció la elaboración, ajustes, ejecución y entrega del Plan de Compras de las Entidades Estatales.

Que el artículo 7° de la resolución N° 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social establece que las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, **que podrán actualizar de acuerdo a sus necesidades**, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Que mediante resolución 385 del 12 de marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus –covid-19, en todo el territorio Nacional.

Que las Instituciones prestadoras de servicios de salud deben replantear las proyecciones establecidas inicialmente, para garantizar el debido cumplimiento de los servicios de salud, los respectivos elementos de protección personal a todos los trabajadores de la entidad, y el cubrimiento de los gastos originados de la prestación del servicio.

Que las actualizaciones solicitadas de acuerdo a las necesidades corresponden al siguiente concepto:





RESOLUCIÓN N° 0343 - Abril 21 del 2020

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72101507 76111505 73181104 72101501	Mantenimiento y adecuación de las áreas hospitalarias , instalaciones físicas, carpintería metálica y de madera, muebles y enseres de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos- Contingencia <b>COVID-19</b>	ABRIL	8 MESES	DIRECTA	Propios	422,749,847.00
81000000	Contratar servicios de interventoría de obras - Contingencia <b>COVID -19</b>	ABRIL	8 MESES	DIRECTA	Propios	22,000,000.00
43211507	Adquisición de equipos de computación y comunicación - contingencia <b>COVID-19</b>	ABRIL	8 MESES	DIRECTA	Propios	40,000,000.00
81112303 56112005	Mantenimiento de equipos de computos, y compra de repuestos y accesorios	ABRIL	8 MESES	DIRECTA	Propios	30,000,000.00
51000000	Suministro material de laboratorio	ENERO	12 meses	DIRECTA	Propios	100,000,000.00

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Actualícese el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2020 de la ESE Hospital Regional de II nivel de San Marcos, Sucre" conforme al anexo técnico en formato Excel, que hace parte integral de la presente resolución y que será publicado en la página de contratación pública SECOP.

**ARTICULO SEGUNDO:** esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dad en San Marcos Sucre a los 21 días del mes de Abril del 2020.

**DUVER DICSON VARGAS ROJAS.**  
Agente Especial Interventor.  
E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre.

Proyectó: Andrés Olivares.

Revisó: Asesoría Jurídica.